

ACTA NÚMERO: NOVENTA Y TRES -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SEGUNDO: LISTA DE ASISTENCIA.-----

TERCERO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.-----

SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.-----

SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE LA COMUNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018 TENGAN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR Y APROBAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.-----

OCTAVO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMUNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN TENGAN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).-----

NOVENO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMUNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN TENGAN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).-----

DÉCIMO: ASUNTOS GENERALES.-----

DÉCIMO PRIMERO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CABILDO, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.-----

PRIMERO. DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

SEGUNDO. CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.-----

EN PASE DE LISTA, EL REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA PRESENTA AL CABILDO EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, EL CUAL, NO PUDO ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR CUESTIONES DE SALUD, SIENDO JUSTIFICADA SU AUSENCIA. -----

TERCERO. DE ACUERDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTE DIEZ DE LOS ONCE REGIDORES, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

CUARTO. CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

QUINTO. DE ACUERDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PIDE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL C.P. HELBERT JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO PARA QUE PRESENTE SU INFORME COMO TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD LA INTERVENCIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, EL C.P. HELBERT JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO PRESENTA ANTE EL CABILDO EL INFORME CORRESPONDIENTE: -----

INFORME FINANCIERO MAYO 2017

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ME PERMITO PRESENTAR ANTE USTEDES UN ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2017 A EFECTO DE SER SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS. -----

DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017 SE COBRARON IMPUESTOS POR LA CANTIDAD DE \$278,863.73 REFLEJANDO UN AUMENTO DE UN 59.94% CON RESPECTO AL MES ANTERIOR. LOS DERECHOS REFLEJARON UN DECREMENTO DEL 11.45% AL RECAUDARSE LA CANTIDAD DE \$872,378.03 MIENTRAS QUE LOS APROVECHAMIENTOS REGISTRARON \$696,417.89 TENIENDO UN AUMENTO DEL 32.14% COMPARADO DE IGUAL MANERA CON EL MISMO MES. -----

DE IGUAL FORMA, SE RECIBIERON DURANTE EL MES DE MAYO LAS MINISTRACIONES CORRESPONDIENTES, DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR \$3'688,039.00; DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR \$7'555,285.00 Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES REGISTRARON EN EL MES LA CANTIDAD DE \$6'997,765.92. -----

EL TOTAL DE INGRESOS ESPERADOS PARA TODO EL AÑO 2017 ES POR \$256'152,637.00 Y AL MES DE MAYO SE HA RECAUDADO LA CANTIDAD DE \$104'634,607.47 SIENDO EL 40.85% DE LO ESPERADO. -----

EN CUANTO A LOS EGRESOS, LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$5'591,525.10, LA DE MATERIALES Y SUMINISTROS \$3'004,714.40 Y LA DE SERVICIOS GENERALES \$3'044,922.77 LAS CUALES MANIFESTARON DECREMENTOS POR 0.69%, 21.89% Y 71.58% RESPECTIVAMENTE. -----

EL GASTO EN GENERAL AL MES DE MAYO ACUMULA LA CANTIDAD DE \$83'068,513.31 LA CUAL REPRESENTA UN 32.43% DEL TOTAL PROGRAMADO EN LOS POAS PARA EL EJERCICIO 2017. -----

AL FINALIZAR EL PERIODO DE MAYO DEL EJERCICIO 2017, TENEMOS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES \$19'974,437.03, DE LOS CUALES \$9'324,437.03 ES SALDO EN BANCOS Y NUESTRAS INVERSIONES TEMPORALES \$10'650,000.00. -----

EN LA PARTIDA DE PROVEEDORES SE REGISTRÓ \$1'519,769.21 TENIENDO UN AUMENTO DEL 35.65% CON RESPECTO AL MES ANTERIOR. -----

EN CONSECUENCIA, LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2017, MUESTRAN LA SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN. -----

AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN Y AL NO HABER NINGÚN COMENTARIO O PREGUNTA, LA SECRETARIA DE LA COMUNA SOMETE A CONSIDERACIÓN EL INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO ESTE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, ESTANDO DE ACUERDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y ESTANDO EN DESACUERDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

SEXTO. CONFORME AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PIDE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL C.P. HELBERT JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO PARA QUE PRESENTE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD LA INTERVENCIÓN. -----



MUNICIPIO DE TIZIMÍN
Estado de Yucatán
Estados de Actividades
Del 01/May/2017 al 31/May/2017

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	1,847,659.65	1,599,143.41
IMPUESTOS	278,863.73	244,486.39
IMPUESTOS SOBRE EL INGRESO	0.00	123.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	171,216.49	89,641.54
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	107,647.24	154,721.85
DERECHOS	872,378.03	1,000,002.82
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	696,417.89	354,654.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,293,743.85	18,200,716.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,293,743.85	18,200,716.04
PARTICIPACIONES	6,997,765.92	7,921,100.77
APORTACIONES	11,295,977.93	10,279,615.27
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	366.25	1,665.74
INGRESOS FINANCIEROS	366.01	47.38
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	366.01	47.38
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.24	1,618.36
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.24	1,618.36
Total de Ingresos y Otros Beneficios	20,141,769.75	19,801,525.19
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,641,162.27	10,682,093.79
SERVICIOS PERSONALES	5,591,525.10	5,387,156.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,004,714.40	1,928,154.23
SERVICIOS GENERALES	3,044,922.77	3,366,783.06
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	624,807.95	609,262.12
AYUDAS SOCIALES	624,807.95	609,262.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	204,275.86	156,088.73
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	204,275.86	156,088.73
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	12,470,246.08	11,447,444.64
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	7,671,523.67	8,354,080.55

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



MUNICIPIO DE TIZIMIN
Estado de Yucatán
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/Ene/2017 al 31/May/2017

Concepto	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$104,634,607.47	\$235,723,932.84
IMPUESTOS	\$2,257,344.93	\$4,203,358.67
DERECHOS	\$6,717,769.22	\$12,516,228.05
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,189,535.51	\$11,297,223.03
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$89,469,957.81	\$207,707,123.09
APLICACIÓN	\$81,013,922.15	\$180,951,285.99
SERVICIOS PERSONALES	\$28,706,546.99	\$71,090,253.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,835,055.34	\$25,293,039.55
SERVICIOS GENERALES	\$19,236,441.24	\$37,805,598.66
AYUDAS SOCIALES	\$3,187,982.51	\$7,555,829.29
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$17,047,896.07	\$39,206,564.82
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$23,620,685.32	\$54,772,646.85
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$16,612,600.92	\$71,629,033.94
BIENES MUEBLES	\$1,077,034.81	\$1,033,176.58
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO	\$15,535,566.11	\$70,552,357.36
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$43,500.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$16,612,600.92	-\$71,629,033.94
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APLICACIÓN	\$2,489,886.31	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$2,489,886.31	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-\$2,489,886.31	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$4,518,198.09	-\$16,856,387.09
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$15,456,238.94	\$16,856,387.09
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$19,974,437.03	\$0.00



MUNICIPIO DE TIZIMÍN
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/May/2017 al 31/May/2017

	PERIODO		ACUMULADO	
	1/May al 31/May/2017	%	01/Ene. al 31/May/2017	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	1,847,659.65	9.17%	15,164,649.66	14.48%
IMPUESTOS	278,863.73	1.38%	2,257,344.93	2.15%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	171,216.49	0.85%	1,405,812.77	1.34%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	107,647.24	0.53%	851,532.16	0.81%
DERECHOS	872,378.03	4.33%	6,717,769.22	6.41%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	696,417.89	3.45%	6,189,535.51	5.91%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,293,743.85	90.82%	89,469,957.81	85.45%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,293,743.85	90.82%	89,469,957.81	85.45%
PARTICIPACIONES	6,997,765.92	34.74%	37,337,213.88	35.66%
APORTACIONES	11,295,977.93	56.08%	45,132,743.93	43.10%
CONVENIOS	0.00	0.00%	7,000,000.00	6.68%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	366.25	0.00%	62,673.87	0.05%
INGRESOS FINANCIEROS	366.01	0.00%	36,326.28	0.03%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	366.01	0.00%	36,326.28	0.03%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.24	0.00%	26,347.59	0.02%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.24	0.00%	26,347.59	0.02%
Total de Ingresos	20,141,769.75	100.00%	104,697,281.34	100.00%

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,641,162.27	57.79%	61,930,966.13	59.15%
SERVICIOS PERSONALES	5,591,525.10	27.76%	28,707,161.35	27.41%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,004,714.40	14.91%	13,752,647.73	13.13%
SERVICIOS GENERALES	3,044,922.77	15.11%	19,471,157.05	18.59%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	624,807.95	3.10%	3,227,963.76	3.08%
AYUDAS SOCIALES	624,807.95	3.10%	3,227,963.76	3.08%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	204,275.86	1.01%	1,007,122.49	0.96%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	204,275.86	1.01%	1,007,122.49	0.96%
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00%	1,455,800.00	1.39%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%	1,455,800.00	1.39%
Total de Gastos y otras Pérdidas	12,470,246.08	61.91%	67,621,852.38	64.58%
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	7,671,523.67	38.08%	37,075,428.96	35.41%

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros



MUNICIPIO DE TIZIMÍN
Estado de Yucatán
Estado de Situación Financiera
Al 31/May/2016

	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	26,003,529.31	33,347,581.35	PASIVO CIRCULANTE	2,920,999.65	4,016,628.39
<i>Efectivo y Equivalentes</i>	<i>19,974,437.03</i>	<i>27,700,562.18</i>	<i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>	<i>2,920,999.65</i>	<i>4,016,628.39</i>
Bancos/Tesorería	9,324,437.03	4,417,783.75	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	614.36	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	10,650,000.00	23,282,778.43	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,519,769.21	1,245,372.88
<i>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</i>	<i>1,415,744.25</i>	<i>327,047.76</i>	Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo	0	1,065,086.67
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,386,344.25	325,147.76	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	42,981.25	20,192.23
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	29,400.00	1,900.00	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,224,108.83	1,162,117.12
<i>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</i>	<i>4,613,348.03</i>	<i>5,319,971.41</i>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	133,526.00	523,859.49
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,613,348.03	5,319,971.41	Total de Pasivos Circulantes	2,920,999.65	4,016,628.39
Total de Activos Circulantes	26,003,529.31	33,347,581.35	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	53,206,209.95	44,077,174.39	Total de Pasivos	2,920,999.65	4,016,628.39
<i>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</i>	<i>33,892,017.72</i>	<i>39,206,866.93</i>	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
Terrenos	18,789,879.38	18,047,879.38	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	1,022,372.23	1,022,372.23	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	68,284,221.95	80,520,495.76
Infraestructura	0.00	20,136,615.32	<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</i>	<i>37,075,428.96</i>	<i>31,123,304.83</i>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	14,079,766.11	0.00	<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	<i>31,208,792.99</i>	<i>49,397,190.93</i>
<i>Bienes Muebles</i>	<i>44,771,517.92</i>	<i>43,312,799.14</i>	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	23,835,918.74	23,746,543.36	Total Hacienda Pública/Patrimonio	68,284,221.95	80,520,495.76
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,621,640.62	1,086,835.48	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	71,205,221.60	84,537,124.15
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,738,236.85	0.00			
Vehículos y Equipo de Transporte	12,428,295.59	13,609,112.84			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,147,426.12	4,870,307.46			
Activos Intangibles	87,000.00	0.00			
Software	87,000.00	0.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,548,843.35	-31,330,123.27			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-33,548,843.35	-31,330,123.27			
Total de Activos No Circulantes	45,201,692.29	51,189,542.80			
Total de Activos	71,205,221.60	84,537,124.15			

CUENTAS DE ORDEN	2017	2016
PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	235,488,384.00	234,988,384.21
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	151,518,029.53	147,105,778.50
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	20,864,253.00	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	104,834,807.47	87,882,805.71
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	104,834,807.47	87,882,805.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	235,488,384.00	234,988,384.21
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	156,508,435.63	160,918,440.57
MODIFICACIONES A LA LEY DE EGRESOS APROBADO	20,864,253.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	99,644,201.37	74,069,943.64
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	84,266,367.11	56,179,288.68
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	83,068,513.31	55,521,595.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	83,068,513.31	55,521,086.34

AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN Y AL NO HABER NINGÚN COMENTARIO O PREGUNTA, LA SECRETARIA DE LA COMUNA SOMETE A CONSIDERACIÓN LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO ESTA **APROBADA POR MAYORÍA** DE VOTOS, ESTANDO DE ACUERDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y ESTANDO EN DESACUERDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

SÉPTIMO. DE ACUERDO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PRESENTA AL CABILDO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL CUAL TIENE COMO OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO CONSEJO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: -----

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

C. LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE, LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

**REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

CAPÍTULO I

**NATURALEZA Y OBJETO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE**

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, POR:

- I. **COMITÉS SISTEMA-PRODUCTO:** LOS COMITÉS SISTEMA-PRODUCTO QUE SE DERIVAN DE LA LEY;
- II. **CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL:** LOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL CONSEJO MUNICIPAL, INDICADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- III. **LEY:** LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE;
- IV. **LEY ESTATAL:** LEY DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
- V.- **PRESIDENTE:** EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL;

VI. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE;

VII. **SECRETARIO TÉCNICO:** EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY, EL CONSEJO MUNICIPAL ES UNA INSTANCIA CONSULTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CON CARÁCTER INCLUYENTE Y REPRESENTATIVO DE LOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES Y AGENTES DE LA SOCIEDAD RURAL.

ARTÍCULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, PARTICIPARÁ HACIENDO PROPUESTAS RELATIVAS A LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y NORMAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PROGRAMAS SECTORIALES, EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PREVISTOS EN LA LEY.

ASIMISMO, PARTICIPARÁ EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN HACIA LOS SECTORES SOCIALES REPRESENTADOS DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y NORMAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

ARTÍCULO 5.- LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDERÁ AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL CONSEJO MUNICIPAL, ÉSTE SERÁ INTEGRADO POR:

- I. EL PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL FEDERAL Y ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY, Y
- III. LOS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS DE:
 - A) LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALES RURALES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO;
 - B) LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALES AGROINDUSTRIALES DE COMERCIALIZACIÓN Y POR RAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA;
 - C) LOS COMITÉS SISTEMAS PRODUCTO LEGALMENTE CONSTITUIDOS DE ACUERDO A LA LEY;
 - D) EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 - E) EL REPRESENTANTE DE LA SAGARPA.
 - F) LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, TENDRÁN VOZ Y VOTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS SESIONES TANTO DEL CONSEJO MUNICIPAL, COMO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE, EN SU CASO, SE FORMEN.

LOS SUPLENTE DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LAS SESIONES EN AUSENCIA DEL TITULAR.

ARTÍCULO 7.- EL CONSEJO MUNICIPAL, PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE ENTRE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

CADA INTEGRANTE PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL SECRETARIO TÉCNICO LA DESIGNACIÓN DE UN SUPLENTE PARA ASISTIR A LAS SESIONES TANTO DEL PLENO, COMO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE, EN SU CASO, SE FORMEN.

ARTÍCULO 8.- LAS SOLICITUDES PARA ACREDITAR NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRIGIDAS AL PRESIDENTE, MISMAS QUE SERÁN DICTAMINADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA ESTE EFECTO ACUERDE EL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9.- EL CONSEJO MUNICIPAL PODRÁ CONSTITUIR COMISIONES DE TRABAJO EN TEMAS SUSTANTIVOS MATERIA DE LA LEY ESTABLECIENDO SU OBJETO, DURACIÓN, INTEGRACIÓN, ASÍ COMO LAS BASES MÍNIMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO MEDIANTE ACUERDOS.

ARTÍCULO 10.- LA CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y DE SUS COMISIONES DE TRABAJO NO IMPLICARÁ EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APROVECHARÁN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE SUS INTEGRANTES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LOS CARGOS QUE DESEMPEÑEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MEXICANO Y DE SUS COMISIONES SERÁN HONORÍFICOS.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 11.- EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. DESAHOGAR LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL QUE EFECTÚEN SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO;
- II. PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TIPOLOGÍA DE PRODUCTORES Y SUJETOS DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE;
- III. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, TENDIENTES A ACELERAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO;
- IV. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y LOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL;
- V. DETERMINAR EL OBJETO, DURACIÓN, INTEGRACIÓN Y BASES MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE CONSTITUYA;
- VI. OPINAR Y SUGERIR SOBRE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES RURALES CON COMPONENTES FINANCIEROS, POBLACIÓN OBJETIVO, TERRITORIALIDAD Y EQUIDAD;
- VII. PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA TENDIENTE A LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA;
- VIII. COLABORAR EN LA FORMULACIÓN DE OPINIONES Y PROPUESTAS SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE OTORGUEN APOYOS O SUBSIDIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES;
- IX. PARTICIPAR, EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA QUE SE DEBERÁN ATENDER DE MANERA PRIORITARIA, CUANDO LA FRAGILIDAD, LA DEGRADACIÓN O SOBREUTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES ASÍ LO AMERITE;
- X. COLABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE BIODIVERSIDAD MUNICIPAL, INCLUIDOS LOS ORGANISMOS GENERADOS EN CONDICIONES NATURALES Y BAJO CULTIVO POR LOS PRODUCTORES;
- XI. PROMOVER, CON LOS COMITÉS SISTEMA-PRODUCTO CORRESPONDIENTES, LA EMISIÓN DE OPINIONES PARA LA DETERMINACIÓN ANUAL O EXTRAORDINARIA DE LAS SALVEDADES, ADICIONES Y MODALIDADES DE LOS PRODUCTOS QUE SE CONSIDEREN BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS;
- XII. PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REGULACIÓN Y FOMENTO CONDUCENTES A LA DESIGNACIÓN DE LA CARGA DE GANADO ADECUADO A LA CAPACIDAD DE LAS TIERRAS DE PASTOREO Y AL INCREMENTO DE SU CONDICIÓN, DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DISPONIBLE Y LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS;
- XIII. PARTICIPAR, EN CONGRUENCIA CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO, EN LA DEFINICIÓN DE LOS PRODUCTOS ELEGIBLES DE APOYO QUE ENFRENTEN DIFICULTADES EN SU COMERCIALIZACIÓN QUE AFECTEN AL INGRESO DE LOS PRODUCTORES, CREANDO ESTÍMULOS, INCENTIVOS, APOYOS Y COMPRAS PREFERENCIALES DE GOBIERNO, ADEMÁS DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCAR LA UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSUMIDORAS A LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN;
- XIV. EMITIR PROPUESTAS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA BÁSICO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS OFERTADOS POR LOS AGENTES DE LA SOCIEDAD RURAL, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS COMITÉS SISTEMA-PRODUCTO;
- XV. EMITIR LOS LINEAMIENTOS QUE CONTIENEN CRITERIOS PARA ACREDITAR A NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, Y
- XVI. LAS DEMÁS QUE PREVEA LA LEY.

CAPÍTULO IV**DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL****ARTÍCULO 12.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- I. ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ANTE LAS INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL INHERENTES A SU CARGO;
- II. DESIGNAR AL PRESIDENTE SUPLENTE;
- III. PRESIDIR Y CONDUCIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- IV. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO TÉCNICO, LAS ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- V. INFORMAR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y RECOMENDACIONES CUANDO ASÍ PROCEDA, DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL A CUALQUIER AUTORIDAD, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUANDO SE LO SOLICITEN;

- VI. SOMETER AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN, EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS;
- VII. PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL LA CREACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO, Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO V

DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO 13.- EL SECRETARIO TÉCNICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. RECIBIR E INFORMAR AL PRESIDENTE SOBRE LAS SOLICITUDES DE TEMAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- II. EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL, PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE;
- III. LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- IV. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- V. CONVOCAR, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE, A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL, INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A ORGANIZACIONES SOCIALES, PRIVADAS Y CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- VI. FORMULAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL, CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SESIÓN, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN;
- VII. LLEVAR REGISTRO DE LOS SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- VIII. LLEVAR REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- IX. LLEVAR REGISTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL Y DE SU SEGUIMIENTO;
- X. TURNAR A LAS COMISIONES DE TRABAJO, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS ASUNTOS QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADOS;
- XI. LLEVAR EL REGISTRO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE SE FORMEN, DE SUS INTEGRANTES Y DE QUIENES SOLICITARON SU INSCRIPCIÓN;
- XII. DAR SEGUIMIENTO Y REPORTAR LOS AVANCES DEL TRABAJO EFECTUADO POR LAS COMISIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO INTEGRAR LOS ESTUDIOS QUE REALICEN;
- XIV. RECIBIR Y ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, RELACIONADA CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL, Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE SUS MIEMBROS O DEL PRESIDENTE, AQUELLAS PROPUESTAS QUE REQUIERAN DEL ANÁLISIS Y CONSENSO DEL PLENO, Y
- XV. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.

CAPÍTULO VI

DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS

ARTÍCULO 14.- LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL A LAS QUE SEAN CONVOCADOS;
- II. DESIGNAR A SU SUPLENTE ANTE EL PLENO Y LAS COMISIONES DE TRABAJO NOTIFICANDO POR ESCRITO AL SECRETARIO TÉCNICO;
- III. EMITIR SU VOTO PARA DEFINIR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN EL SENO DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- IV. CONOCER Y OPINAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL;
- V. PROPONER ASUNTOS PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN LA AGENDA DEL CONSEJO MUNICIPAL;
- VI. PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL LA CREACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO;
- VII. PARTICIPAR O COORDINAR COMISIONES DE TRABAJO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CUANDO ASÍ LO APRUEBE EL CONSEJO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL PRESENTE REGLAMENTO, Y
- VIII. LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15.- LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ACUERDOS TOMADOS Y OBSERVAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTÍCULO 16.- LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, PODRÁN REPRESENTAR AL CONSEJO MUNICIPAL, EN LOS FOROS EN LOS QUE PARTICIPEN, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL PLENO.

CAPÍTULO VII

DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO 17.- LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LAS ORDINARIAS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE SE APRUEBE EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO QUE SE TRATE Y LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LOS ASUNTOS A TRATAR ASÍ LO REQUIERAN.

ARTÍCULO 18.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEBERÁN SEÑALAR LUGAR, FECHA Y HORA DE SU CELEBRACIÓN, A LA CUAL SE ADJUNTARÁ EL ORDEN DEL DÍA Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS A TRATAR, MISMA QUE SERÁ ENVIADA A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL E INVITADOS CON AL MENOS CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN.

ARTÍCULO 19.- LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL SE EFECTUARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDAN REALIZAR EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL TERRITORIO MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ARTÍCULO 20.- SE CONVOCARÁ A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO EL PRESIDENTE O CUANDO A PROPUESTA DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL, MÁS UNO, CONSIDEREN QUE EXISTEN LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA ABORDAR CON ESE CARÁCTER EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNO O VARIOS TEMAS. LA NOTIFICACIÓN A ESTAS SESIONES SE HARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, MEDIANTE ESCRITO EN EL CUAL SE SEÑALE LA SEDE, FECHA, HORA DE LA MISMA, ACOMPAÑÁNDOSE EL ORDEN DEL DÍA Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DESARROLLO.

ARTÍCULO 21.- A FIN DE QUE CADA UNA DE LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS TENGA VALIDEZ, DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO DE SUS MIEMBROS MÁS UNO. SI LA SESIÓN CONVOCADA NO PUDIERA CELEBRARSE POR FALTA DE QUÓRUM, SE EMITIRÁ UNA NUEVA CONVOCATORIA SEÑALANDO TAL CIRCUNSTANCIA, PARA QUE DENTRO DE LOS PRÓXIMOS QUINCE DÍAS HÁBILES SE CELEBRE LA SESIÓN. EN ESTE CASO, SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN Y TENDRÁ VALIDEZ CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ASISTENTES DE CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS SERÁN VÁLIDOS.

ARTÍCULO 22.- LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL SERÁN CONDUCIDAS POR SU PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA POR EL PRESIDENTE SUPLENTE.

ARTÍCULO 23.- EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL, LA INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES SERÁ EN UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES Y CON UNA DURACIÓN NO MAYOR A CINCO MINUTOS.

ARTÍCULO 24.- LOS ACUERDOS QUE TOMA EL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁN SER APROBADOS PREFERENTEMENTE POR CONSENSO, CUANDO LO ANTERIOR NO SEA POSIBLE, SE HARÁ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 25.- TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL, SE EJECUTARÁN POR SUS INTEGRANTES, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 26.- CUANDO UN REPRESENTANTE, DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DEL PRESENTE REGLAMENTO, DEJE DE ASISTIR SIN CAUSA JUSTIFICADA A MÁS DE TRES SESIONES CONSECUTIVAS, EL SECRETARIO TÉCNICO INFORMARÁ LO CONDUENTE AL CONSEJO MUNICIPAL Y SOLICITARÁ A LA REPRESENTACIÓN DE QUE SE TRATE SE DESIGNE A UN NUEVO REPRESENTANTE.

CAPÍTULO VIII

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ARTÍCULO 27.- EL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁ INSTRUIR LA CREACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO QUE SE ENCARGARÁN DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS TEMAS SUSTANTIVOS MATERIA DE LA LEY.

LOS ESTUDIOS, ACUERDOS Y CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO, SERÁN SOMETIDOS PARA SU APROBACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 28.- LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁN FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE SEAN DE SU INTERÉS, SOLICITANDO SU INSCRIPCIÓN AL SECRETARIO TÉCNICO CONFORME AL PROCEDIMIENTO Y FORMATOS QUE ESTABLEZCA EL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 29.- LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE SE INTEGREN, TRABAJARÁN DURANTE UN AÑO CALENDARIO O HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU ENCOMIENDA. DURANTE SU DESARROLLO PRESENTARÁN INFORMES PARCIALES AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y AL TÉRMINO DE ÉSTE PRESENTARÁN UN INFORME FINAL. EN CASO DE QUE EL PERÍODO ESTABLECIDO RESULTARE INSUFICIENTE, LO INFORMARÁN ASÍ EN LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL, DEL AÑO RESPECTIVO, DEFINIENDO LA FECHA PARA LA CONCLUSIÓN DE SUS TAREAS.

ARTÍCULO 30.- LAS COMISIONES DE TRABAJO DEBERÁN SESIONAR CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, PROCURANDO PUNTUALIDAD, AGILIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES EN CASO DE QUE ALGUNA COMISIÓN TENGA VARIOS ASUNTOS A TRATAR Y REQUIERA REUNIRSE MÁS DE UNA OCASIÓN POR MES, LO PODRÁ HACER CON EL SIMPLE ACUERDO DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE TRABAJO.

ARTÍCULO 31.- CADA COMISIÓN DE TRABAJO CONTARÁ CON UN COORDINADOR QUE SERÁ ELEGIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA PROPIA COMISIÓN.

EL COORDINADOR SERÁ ROTADO Y FUNGIRÁ COMO TAL POR UN PERIODO DE CUATRO MESES, PUDIENDO SER REELEGIDO HASTA EN DOS OCASIONES EN CASO DE QUE LOS INTEGRANTES DE CADA COMISIÓN DE TRABAJO ASÍ LO DECIDAN.

UN REPRESENTANTE GUBERNAMENTAL DESIGNADO ENTRE SUS INTEGRANTES FUNGIRÁ COMO AUXILIAR TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN DE TRABAJO.

ARTÍCULO 32.- LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. CONDUCIR LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO;
- II. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL AUXILIAR TÉCNICO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO LAS ACTAS DE LAS SESIONES A QUE ASISTA;
- III. INFORMAR AL CONSEJO MUNICIPAL LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, Y
- IV. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO.

ARTÍCULO 33.- LOS AUXILIARES TÉCNICOS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. RECIBIR E INFORMAR AL COORDINADOR SOBRE LAS SOLICITUDES DE TEMAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO;
- II. EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO;
- III. VERIFICAR EL QUÓRUM PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO;
- IV. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO A LAS QUE ASISTA;
- V. FORMULAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SESIÓN, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN;
- VI. LLEVAR REGISTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y DE SU SEGUIMIENTO, Y
- VII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO.

ARTÍCULO 34.- LAS COMISIONES DE TRABAJO, POR MEDIO DE SU COORDINADOR, COMUNICARÁN AL SECRETARIO TÉCNICO LOS ACUERDOS Y CONCLUSIONES DE SUS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO 35.- EN EL CASO DE QUE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE ALGUNA COMISIÓN DE TRABAJO DETERMINE DEJAR DE PARTICIPAR, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL COORDINADOR Y AL AUXILIAR TÉCNICO DE LA MISMA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE ___ DEL AÑO DOS MIL _____.

AL TÉRMINO, LA SECRETARIA DE LA COMUNA AÑADE QUE ESTA INFORMACIÓN FUE ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN A TODOS LOS REGIDORES PARA SU REVISIÓN, POR

LO QUE AL NO HABER NINGUNA PREGUNTA O COMENTARIOS, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE LA COMUNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018 TENGAN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR Y APROBAR REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SIENDO ESTE **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

OCTAVO. DE ACUERDO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PIDE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS Y LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMUNA RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018 TENGAN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. -----

DESPUÉS DE UN MOMENTO, LA SECRETARIA DE LA COMUNA PIDE LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTE DE ACUERDO, SIENDO ESTE PUNTO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

NOVENO. CONFORME AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PIDE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS Y LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMUNA RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018 TENGAN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES (INAPAM), CON EL OBJETO DE QUE EL MUNICIPIO OTORQUE DESCUENTO DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, QUE PRESENTE SU TARJETA DE INAPAM Y EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE. -----

DESPUÉS DE UN MOMENTO, LA SECRETARIA DE LA COMUNA PIDE LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTE DE ACUERDO, SIENDO ESTE PUNTO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

DÉCIMO. DE ACUERDO AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN SOLICITA ABORDAR LOS ASUNTOS GENERALES, SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

COMO PRIMER PUNTO, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PRESENTA AL CABILDO EL TABULADOR DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, PARA EL EJERCICIO 2017: ---

**TABULADOR DE SUELDOS
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	224.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	224.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	215.90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4	128.24
CHOFER DE COMISARÍA	138.60
DIRECTOR	795.00
ENCARGADO FORTASEG	547.04

ESCOLTA AUXILIAR	285.72
JEFE DE DEPARTAMENTO	450.41
LICENCIADO EN JURIDICO	321.82
MEDICO LEGISTA	170.20
PELUQUERA	128.24
POLICIA 1ERO	171.07
POLICIA 2DO	162.80
POLICIA 3ERO	137.11
POLICIA AUXILIAR	152.20
POLICIA DE COMISARIA 1	133.53
POLICIA DE COMISARIA 2	125.42
POLICIA DE COMISARIA 3	121.71
POLICIA DE COMISARIA 4	78.02
SEGUNDO OFICIAL	189.58
SUB OFICIAL	183.29
SUBDIRECTOR	408.70

DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS REGIDORES PRESENTES, LA SECRETARIA DE LA COMUNA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL TABULADOR DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, PARA EL EJERCICIO 2017, SIENDO ESTE **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

COMO SEGUNDO PUNTO, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PRESENTA AL CABILDO LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, PARA EL EJERCICIO 2017. ---




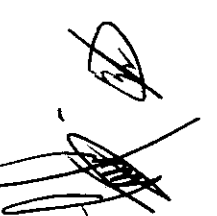




PLANTILLA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
POOT NAHUAT LUIS ANTONIO	POLICIA 3ERO
POOT BALAM EDWAR DE JESÚS	POLICIA 3ERO
CUPUL KU MARCO ANTONIO	CHOFER DE COMISARÍA
KU ITZINCAB JOSÉ GUADALUPE	CHOFER DE COMISARÍA
CAAMAL HAU VICENTE	CHOFER DE COMISARÍA
SANTAMARÍA KAUIL LUIS GERMAN	CHOFER DE COMISARÍA
ADORNO RAMOS ÁNGEL	POLICIA DE COMISARIA 1
SANTAMAN SANTIAGO ANASTACIO	POLICIA DE COMISARIA 1
PUC MEDINA RODRIGO	POLICIA 3ERO
POOT NOH JUAN CARLOS	POLICIA 3ERO
HERNÁNDEZ PÉREZ JOSE LUIS	POLICIA 3ERO
RODRÍGUEZ UUH WILLIAM OMAR	POLICIA 3ERO
CAAMAL UICAB JOSE MANUEL JESUS	POLICIA 3ERO
TZUC KUMUL BENJAMÍN	POLICIA DE COMISARIA 3
TEC CHI BENJAMÍN	POLICIA DE COMISARIA 3
CAAMAL HAU ELIAZAR	POLICIA 3ERO
QUETZAL DZIB ISAÍAS	POLICIA 3ERO
CEN MEX FILIBERTO	POLICIA DE COMISARIA 3
EK CANUL MARCELINO	POLICIA DE COMISARIA 3
HAU AY FRANCISCO	POLICIA DE COMISARIA 3
DZIB BEH DALIA ARACELI	POLICIA DE COMISARIA 3
UCAN POOT MARÍA DANIELA	POLICIA 3ERO
MORALES HERNÁNDEZ ENRIQUE CONSEPCION	POLICIA 3ERO
NOH TAMAY JOSÉ ISAÍAS	POLICIA 3ERO
TAMAY PUC JOSÉ AURELIO	POLICIA 3ERO
MONFORTE ALCOCER JOSÉ ANDRÉS	POLICIA 3ERO

CASTRO FEBLES MARÍA MINELIA	POLICIA 3ERO
CHOC AY BIBIANO	POLICIA DE COMISARIA 3
PAT GONZÁLEZ ROUSSEL OMAR	POLICIA DE COMISARIA 3
TUN TUT JOSÉ LÁZARO	POLICIA 3ERO
CANCHE CAN JOSÉ ÁLVARO	POLICIA DE COMISARIA 3
POOL GUERRERO RAYMUNDO	POLICIA 3ERO
NAH ALBORNOS SANTIAGO	POLICIA DE COMISARIA 3
CHAN KUMUL JORGE AGUSTÍN	POLICIA 3ERO
CHABLE MAZA LEONARDO	POLICIA 3ERO
DZUL TAH LUIS FERNANDO	POLICIA 3ERO
TORRES TUZ JOSE JACOB	POLICIA 3ERO
CANUL MENA MATEO	POLICIA 3ERO
CEME CEME CARLOS LUIS	POLICIA 3ERO
CEME UITZIL JOSÉ EFRAÍN	POLICIA 3ERO
BE KANTUN JOSÉ ANTONIO	POLICIA 3ERO
PUC CANCHE FERNANDO	POLICIA DE COMISARIA 3
YAM KANTUN REYES GASPAS	POLICIA 3ERO
CANUL GONZÁLEZ JOSÉ ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
HUCHIN GARRINDO LUIS ALFREDO	POLICIA DE COMISARIA 3
CASTILLO DUARTE ARMANDO	POLICIA DE COMISARIA 3
AGUILAR PECH ISIDRO	POLICIA 3ERO
CUPUL CHAN PASCUAL	POLICIA 3ERO
CUPUL KU ELMER RODY	POLICIA DE COMISARIA 3
CUPUL CHAN JOSÉ RAMOS	POLICIA 3ERO
CHÁVEZ REYES JOSÉ RENE	POLICIA 3ERO
YAM GÓMEZ BALTAZAR	POLICIA DE COMISARIA 4
AC PUC ROMUALDO	POLICIA DE COMISARIA 4
CASTILLO POOT GREGORIO	POLICIA DE COMISARIA 4
NOH CHAN FRANCISCO	POLICIA DE COMISARIA 3
CUPUL CANUL VICENTE	POLICIA DE COMISARIA 3
BAH MUKUL JOSÉ ISAÍAS	POLICIA 3ERO
PUC UCH FLORENCIO RAÚL	POLICIA DE COMISARIA 3
PUC HOIL MAX ALAN ENRIQUE	POLICIA DE COMISARIA 3
RAMÍREZ HOIL LUIS ENRIQUE	POLICIA DE COMISARIA 3
CHÁVEZ REYES ANTONIO	POLICIA 3ERO
ZAVALEGUI TAMAYO KEMEL NOE	POLICIA 3ERO
YAM CAUICH MARCO ANTONIO	SUB OFICIAL
DZUL ITZA FAUSTINO	POLICIA 1ERO
PAT PAT JOHNNY CARLOS	POLICIA 3ERO
KUMUL CHAN TOMAS ALBERTO	POLICIA 3ERO
CAUICH CANUL MOISÉS	POLICIA 3ERO
TUZ UC EFRAÍN	POLICIA 3ERO
NAHUAT CAB LUIS	POLICIA 3ERO
CANCHE DZUL JULIÁN MANUEL	POLICIA 1ERO
TUN SANSORES JOSÉ ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
MEDINA CHI JESÚS ANTONIO	POLICIA 3ERO
CANUL UC ARMANDO DE JESUS	POLICIA 3ERO
BE KANTUN JOSÉ HIPOLITO	POLICIA 3ERO
RIVERA VÁZQUEZ MANUEL ANTONIO	POLICIA 1ERO
PERERA CANCHE ARMANDO	POLICIA 3ERO
TAH HUCHIM CARLOS DEMETRIO	POLICIA 1ERO
POMOL KUK ÁNGEL FERNANDO	POLICIA 3ERO
CAUICH MAY MODESTO	POLICIA 3ERO
CHAN ITZINCAB RAMÓN	POLICIA 3ERO
PERAZA PAT SAMUEL	POLICIA 3ERO

DZIB CHAN JORGE ALBERTO	POLICIA 3ERO
POOL POOL MANUEL JESÚS	POLICIA 1ERO
OY CUPUL LUIS FELIPE	POLICIA 3ERO
CANCHE CHAN DIEGO MARTIN	POLICIA 3ERO
DZUL CHUC MARIO GILBERTO	POLICIA 3ERO
ALCOCER DZUL LUIS FELIPE	POLICIA 3ERO
OCH OCH MANUEL OMAR	POLICIA 3ERO
SANGUINO TUZ EDDIE ISIDRO	POLICIA 3ERO
CUPUL HERRERA JOSÉ ARTURO	POLICIA 3ERO
ARCOS PEÑATE ALONSO	POLICIA 3ERO
TAMAY KUYOC JOSÉ MIGUEL	POLICIA 3ERO
CANUL YERBES ROOSVELT MANUEL	POLICIA 1ERO
DURAN MARÍA ISRAEL	POLICIA 3ERO
LORIA RODRÍGUEZ SANDRA GUADALUPE	POLICIA 3ERO
LOEZA ESPADAS JOSE AVELINO	POLICIA 3ERO
CANUL POOL EFRAÍN	POLICIA 3ERO
ARANDA PÉREZ JOSÉ MANUEL	POLICIA 1ERO
HUCHIM KUYOC DANIEL ARTURO	POLICIA 3ERO
YAM KUMUL VENANCIO	POLICIA 3ERO
YAM CAUICH DEYBERT ALFONSO	SEGUNDO OFICIAL
OJEDA CHAN RICARDO GERÓNIMO	POLICIA 3ERO
PUC HUH JUAN ANTONIO	POLICIA 3ERO
CUPUL Y KUYOC GUADALUPE	POLICIA DE COMISARIA 3
ARCEO KUYOC BENIGNO	POLICIA 3ERO
DZUL KU JOSÉ ANTONIO	POLICIA 3ERO
CAUICH MARFIL JOSÉ ELEUTERIO	SUBDIRECTOR
HAU COUOH CARLOS MARTIN	SUB OFICIAL
YAM COB ISMAEL	SUB OFICIAL
PACHECO YAM WILBERTH EFREN	POLICIA 3ERO
TAH DZUL ROBERTO.	POLICIA 3ERO
CHE CAB ERNESTO DANIEL	POLICIA 3ERO
MELGAR CUPUL PEDRO GABRIEL	POLICIA 3ERO
COCOM AKE EFRAÍN	POLICIA 3ERO
COUOH SIMA PEDRO ROBERTO	POLICIA 2DO
CANUL DZIB JOSÉ ISMAEL	SUB OFICIAL
HUCHIM CEN RUBIELA ANAHI	POLICIA 3ERO
LÓPEZ ROSADO PEDRO PABLO	POLICIA 3ERO
CANCHE AGUAYO MANUEL JESÚS	POLICIA 3ERO
DZIB CEN JORGE	POLICIA 3ERO
CANUL POOT JOSÉ JESÚS	POLICIA 3ERO
TUZ UC JOSÉ ABRAHAM	POLICIA 3ERO
PAT PAT JORGE MANUEL	POLICIA 2DO
CANUL EUAN MANUEL DE JESÚS	POLICIA 3ERO
HUCHIM CEN ARMANDO FILEMÓN	POLICIA 3ERO
CANUL DZIB JOSÉ BALTAZAR	POLICIA 3ERO
LARA POOL MANUEL JESÚS	POLICIA 3ERO
LARA TORRES MANUEL GERMAIN	POLICIA 3ERO
CANUL CHIMAL PRISCILIANO	POLICIA 3ERO
RAMOS CORTES JUAN FRANCISCO	POLICIA 2DO
EUAN POOT OFELIA DEL ROSARIO	POLICIA 3ERO
BRICEÑO CAUICH JOSÉ ISAÍAS	POLICIA 3ERO
UN LÓPEZ FRANCISCO JOEL	POLICIA 3ERO
AGUAYO UUH JOSE GUADALUPE	POLICIA 3ERO
BORGES GONZÁLEZ MIRNA MARBELLA	POLICIA 3ERO
RIVERA VÁZQUEZ JOSÉ ALFREDO	POLICIA 3ERO

MARCELO CAUICH SAMUEL ANTONIO	POLICIA 3ERO
CUXIM OCH GENNY DEL ROSARIO	POLICIA 3ERO
GÓNGORA BRICEÑO DANIEL ABRAHAM	SEGUNDO OFICIAL
OJEDA FLORA MARÍA	POLICIA 3ERO
MANZANERO CALDERÓN JESÚS ENRIQUE	POLICIA 3ERO
CANCHE CHAN JUAN ANTONIO	POLICIA 3ERO
PISTE MAZUN ESTEBAN	SEGUNDO OFICIAL
CHAN HOBAC JOSÉ ISAAC	POLICIA 3ERO
NAH BALAM RODOLFO EMMANUEL	SEGUNDO OFICIAL
ALCOCER MARTIN AGUSTÍN	POLICIA 3ERO
TUZ CHAN EDGAR RAÚL	POLICIA 3ERO
UN LÓPEZ GUADALUPE RODRIGO	POLICIA 3ERO
VÁZQUEZ PALMA FIDENCIO	POLICIA 3ERO
HUCHIM CEN ANGEL AMILCAR	POLICIA 3ERO
CANUL CANCHE JESUS ARTURO	POLICIA 3ERO
PUC MEX JOSE BENJAMÍN	POLICIA 3ERO
CAAMAL CANCHE JOSÉ DANIEL	SUB OFICIAL
MEDINA CHI SERGIO ENRIQUE DE JESÚS	POLICIA 3ERO
CANUL DZIB JOSÉ ASUNCIÓN	POLICIA 3ERO
HOIL CAAMAL VICENTE JOSÉ	POLICIA 3ERO
LOZANO PERERA MARÍA TERESA	POLICIA 3ERO
CANCHE GUEMEZ CLAUDIO ROBERTO	POLICIA 3ERO
CHOC KUMUL JOSÉ ANTONIO	POLICIA 3ERO
OJEDA GARCÍA JOSÉ ARTURO	SEGUNDO OFICIAL
ROBERTOS NIS JUAN ALBERTO	POLICIA 3ERO
HUCHIM TUN JOSÉ ISAURO	POLICIA 3ERO
DÍAZ KU JUAN GABRIEL	POLICIA 3ERO
MEDINA OSORIO JOSÉ ARMANDO	POLICIA 3ERO
NAHUAT CONTRERAS WILBERTH ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
CHAY MOGUEL REGGIE HENRY	POLICIA 3ERO
MÉNDEZ ALCOCER ABRAUDO AZAEL	POLICIA 3ERO
HERNÁNDEZ FLORES CONRADO	SEGUNDO OFICIAL
COUOH KUMUL WENDY DE JESÚS	POLICIA 3ERO
LEÓN AGUAYO FRANCISCO	POLICIA 3ERO
VILLANUEVA OCH PATRICIA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1
UCAN KUYOC MANUEL ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
UICAB PECH MIGUEL RICARDO	POLICIA 3ERO
CANUL YERBES LUIS ALBERTO	POLICIA 3ERO
DZUL CHUC MARÍA ZENAIDA	POLICIA 3ERO
VALLE COUOH KATIA SUREMI	POLICIA 3ERO
CAUICH CEN PORFIRIO	POLICIA 3ERO
CRUZ AGUILAR OCTAVIO	POLICIA 3ERO
CANCHE UH DORA ISABEL	POLICIA 3ERO
CANCHE CEN JUAN GABRIEL	POLICIA 3ERO
RODRÍGUEZ NOH DIANA GRISELDY	POLICIA 3ERO
PAT MEDINA NELSY ESTHER	POLICIA 3ERO
BOBADILLA ALONZO CARLOS RICARDO	POLICIA 3ERO
CUPUL ARCEO NICTE HA	POLICIA 3ERO
UCAN HUERTA JUAN GABRIEL	POLICIA 3ERO
MARFIL IUIT JESÚS EDUARDO	POLICIA 3ERO
CANUL XOOL ROOSVELT RAFAEL	POLICIA 3ERO
AY COUOH YESLY VANESSA	POLICIA 3ERO
TEC CANTO FRANCISCO GABRIEL	POLICIA 3ERO
MORALES RODRÍGUEZ WILIAN RAÚL	POLICIA 3ERO

ROSADO CHIMAL JUAN ANTONIO	POLICIA 3ERO
DOMÍNGUEZ PAT SELINA LUINEL	POLICIA 3ERO
CAAMAL CANCHE WILBERTH JOSÉ	POLICIA 3ERO
TOBAL MOO ENRIQUE ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
LÓPEZ SANTIZ FELICIANO	POLICIA 3ERO
CHÁVEZ COCOM JOSÉ ALFREDO	POLICIA 3ERO
SOSA CUXIM GICELY ADALBERTA	POLICIA 3ERO
UCAN MENDOZA ROSA MARÍA ELENA	POLICIA 3ERO
CERVERA CHAN FLORENTINA	POLICIA 3ERO
CIAU KAUIL GERARDO GABRIEL	POLICIA DE COMISARIA 3
GUERRERO DÍAZ DANIEL EDILBERTO	POLICIA 3ERO
VALENCIA CUPUL MARY MAR	POLICIA 3ERO
UICAB KUYOC EDWIN SAULO	POLICIA 3ERO
BOBADILLA ALONZO YASTRZEMSKI DE JESÚS	POLICIA 3ERO
PÉREZ GONZÁLEZ MARIO	POLICIA 3ERO
PADILLA CHAY CECILIO ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
CAHUN PENICHE ABELARDO FERNANDO	POLICIA 3ERO
COB CANCHE JOSÉ LUIS	POLICIA 3ERO
ESCAMILLA GUEMEZ JESÚS AMÍLCAR	POLICIA 3ERO
PECH CANCHE MARTHA ELVIRA	POLICIA 3ERO
LORIA SÁNCHEZ ROUSSELL JOHNATAN	POLICIA 3ERO
ABAN CAB ALEX MARTIN	POLICIA 3ERO
CEME LÓPEZ SERGIO EFRAÍN	POLICIA 3ERO
DZUL CHUC FRANCISCO JAVIER	POLICIA 3ERO
CANUL BATUN ELMA ELODIA	POLICIA 3ERO
GARCÍA MORALES ARMANDO	POLICIA 3ERO
PÉREZ POOT REYES MAURICIO	POLICIA 3ERO
ARAIZA NARVÁEZ PAMELA ALEJANDRA	POLICIA 3ERO
COLLI CASTILLO CARLOS ALBERTO	POLICIA 3ERO
ABAN CAB FELIPE LUCIANO	POLICIA 3ERO
KAUIL HUERTA KATIA VERÓNICA	POLICIA 3ERO
CANUL EUAN MARÍA DE LA LUZ	POLICIA 3ERO
BARBOSA OCH JOSÉ DONALDO	POLICIA 3ERO
DÍAZ DÍAZ DIANA	POLICIA 3ERO
RIVERO PAT YOSELINE	POLICIA 3ERO
MARTÍNEZ BASTO CARLOS IVÁN	POLICIA 3ERO
CABRERA PISTE HÉCTOR ENRIQUE	POLICIA 3ERO
LÓPEZ CANCHE SANTOS FRANCISCO	POLICIA 3ERO
ACEVEDO ALAMILLA RAFAEL ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
MEDINA EK JOSUÉ EZEQUIEL	POLICIA 3ERO
CHOC CAHUM MARÍA LEYDI BEATRIZ	POLICIA 3ERO
ZAVALEGUI MARÍN FARID MANUEL	POLICIA 3ERO
ÁVILA NAHUAT DIANA LORENA	POLICIA 3ERO
CHABLÉ CANUL JORGE ARMANDO	POLICIA 3ERO
BALAM CHABLÉ FILIBERTO	POLICIA DE COMISARIA 3
PECH CANCHE GERSON JOEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3
VILLANUEVA OCH SANDRA BEATRIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2
CHÁVEZ ESCALANTE FRANCISCO JOSÉ	JEFE DE DEPARTAMENTO
CÁMARA HERNÁNDEZ ALEJANDRO IVÁN	ESCOLTA AUXILIAR
PACHECO ARANDA ROBERTO IVÁN	DIRECTOR
LÓPEZ CANCHE ELMER GABRIEL	ESCOLTA AUXILIAR
CARAVEO MÉNDEZ JOSÉ MANUEL	ESCOLTA AUXILIAR
ALPUCHE LARA ARMINDA DEL ROSARIO	ESCOLTA AUXILIAR
HOIL TUN JUAN CARLOS	LICENCIADO EN JURIDICO
PÉREZ FERNÁNDEZ ROGER SAÚL	MEDICO LEGISTA

PAT CASTILLO FEBE YADIRA	PELUQUERA
TEC TRUJILLO JOSÉ LÁZARO	POLICIA AUXILIAR
KUYOC CAMPOS JOSÉ MARTIN	POLICIA AUXILIAR
RODRÍGUEZ ROGER GASPAR	POLICIA AUXILIAR
CAUICH MAY ALFREDO	POLICIA AUXILIAR
HUCHIM CARRILLO JUAN DE MATA	POLICIA AUXILIAR
CASTILLO CAB EULALIO	POLICIA AUXILIAR
CAN PUC MARIO MANUEL	POLICIA AUXILIAR
HAU JIMÉNEZ JOSÉ SANTOS	POLICIA AUXILIAR
LEAL MAY JOSÉ FRANCISCO	POLICIA 3ERO
ESTRADA LARA JOSÉ ALFREDO	POLICIA 3ERO
GÓMEZ MARTÍNEZ LUIS ÁNGEL	POLICIA 3ERO
ORTEGA XOOL JONATHAN	POLICIA 3ERO
PECH UC GREGORIO	POLICIA 3ERO
SOBERANIS PUERTO MANUEL ARMANDO	POLICIA 3ERO
CHUC BURGOS CESAR GIOVANNI	POLICIA 3ERO
DZIB LIZAMA MIGUEL ÁNGEL	POLICIA DE COMISARIA 3
VALLADARES NOH EDWIN ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
TUN TINAH OLIVIA GUADALUPE	POLICIA 3ERO
CANCHE IUIT DAVID ALEJANDRO	POLICIA 3ERO
BASULTO DZUL WENDY NOEMÍ	POLICIA 3ERO
TEC CEME DAVID ALBERTO	POLICIA 3ERO
FLORES DÍAZ RICARDO ARMANDO	POLICIA 3ERO
MAY TAMAY RUSSEL	POLICIA DE COMISARIA 3
ITZINCAB CUPUL SAULO EMMANUEL	POLICIA DE COMISARIA 3
GONZÁLEZ ESCALANTE WILLIAM RAMÓN	ENCARGADO FORTASEG
LÓPEZ LÓPEZ ADRIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4

DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS REGIDORES PRESENTES, LA SECRETARIA DE LA COMUNA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, PARA EL EJERCICIO 2017, SIENDO ESTA **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

CON EL OBJETIVO DE QUE EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN SEA IDENTIFICADO COMO LUGAR TURÍSTICO, LA IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO EN USO DE LA PALABRA PRESENTA ANTE EL CABILDO LA PROPUESTA DE COLOCACIÓN DE LETRAS PROMOCIONALES DE LA PALABRA "TIZIMÍN", EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, COMENTANDO LOS BENEFICIOS DE HACERLO. TAMBIÉN AGREGO QUE LAS 7 LETRAS SERIAN EN TAMAÑO DE 1.50 METROS DE ALTURA POR 8.00 METROS DE LARGO INCLUYENDO UN MÓDULO DE 20 CENTÍMETROS DE ALTURA CON CONTRAPESO, POR LA CANTIDAD DE 105,000.00 PESOS MÁS 3,000.00 PESOS DE INSTALACIÓN, HACIENDO UN TOTAL DE 108,000.00 PESOS MÁS IVA. ASÍ MISMO, LA REGIDORA AGREGO QUE LA LETRAS SON MÓVILES Y QUE EL COSTO DE LA PROPUESTA SE ASIGNARÁ AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. DESPUÉS DE UN MOMENTO, LA SECRETARIA DE LA COMUNA SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA, SIENDO ESTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

AL NO HABER MÁS ASUNTOS, SE PROCEDE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

DÉCIMO PRIMERO. SIGUIENDO CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE

JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.-----

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS _____

T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO _____

LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL _____

ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH _____

LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS _____

MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ _____

IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ _____

LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES _____

C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC _____

AUSENCIA JUSTIFICADA

C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA _____

C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA _____